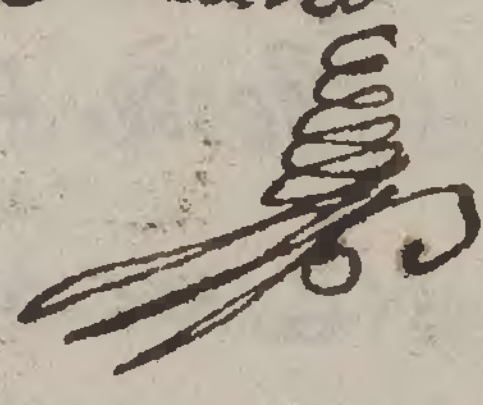


loer. à dies y seis, todo Vasso la protesista en primer
lugar de alterar dho. Precios hasta llegar a lo que sealla
Ordinado. O Vassos segun se lo venian permitiendo la
Incomunicacion a los Indios, y en segundo lugar que esto
tan perjudicial Veneficio, le sirvan, y aprovechen de
Veneficio para qualquiera caso que pueda ocurrirle
asi en el Particular como en qualquiera Otro: y para
en lo hacia presente a sus mercedes, para que acordasen
quanto estimen por Oportuno, y conveniente a quien se
suplico, que vda. Determinacion, y esta Comperencia
se le libre Testimonio Literal para los Efectos que le
puedan convenir: Asi lo Expuso, no siendo que dho.
no saber niolo de sus mercedes lo que se venia de que

Remisio =

Martysoriano

Maxon



Jesús martín
ment alban

V. d. l. u. l. 1.

Antemi.
D. Josef Antonio
Espejo

Providencias

Vista por sus mercedes, con la detencion,
atencion, y reflexion que el caso Exixise, la
Comperencia antecedente el dho. que aceptando
como aceptando la gracia, y veneficio tan Exceuvio, que
sobre el suceso. Fernando de sanovar de en la fecha
y fue de en comun. Vasso las dho. de en

